



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00030280-1/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA EDICIONES R.A.P.*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 604/2023, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0022-CDI23, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica prestado exclusivamente por Ediciones R.A.P. S.A. y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 169651/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 177793/23), y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma EDICIONES RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), la cual obra vinculada como Adjuntos 177844/23, y asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos setenta y cinco (\$ 4.118.675.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 191815/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 157995/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 191808/23).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de áreas técnicas requirentes, prestaron conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Nota 2124/23) y en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaria (v. Memo DGCC 2826/23).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12609/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0022-CDI23, correspondiente a la correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica prestado exclusivamente por Ediciones R.A.P. S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), y adjudicar la misma a la mentada firma, por la suma de pesos cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos setenta y cinco (\$ 4.118.675.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 163916/23 y 177844/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma EDICIONES RAP S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nro. 276/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0022-CDI23, correspondiente a la contratación de servicios de información jurídica prestados exclusivamente por Ediciones R.A.P. S.A. (CUIT N° 30-70778707-0).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0022-CDI23, a la firma Ediciones R.A.P. S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma de suma de pesos cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos setenta y cinco (\$ 4.118.675.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 163916/23 y 177844/23).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N°6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

